MODIFICACIÓN No. 003 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020 CELEBRADA ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR Y ROLAND IMPRESORES IDENTIFICADA CON NIT 830.145.806-3.

Entre los suscritos, Capitán de Fragata KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.532.004 expedida en Cartagena, actuando en nombre y Representación Legal de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, dada su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN, según Resolución No. 0078-2020 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 03 de marzo de 2020, debidamente facultada para contratar de conformidad con la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, y demás normas que la modifiquen y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará DIMAR, de un lado, y por el otro, el señor JUAN CIRO ALFONSO GALVIS LOPEZ actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA con NIT: 830.145.806-3., quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente modificación a la Aceptación de Oferta, la cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones:

I. Que la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020 fue comunicada el 03 de abril de 2020, cuyo objeto es: ***"Contratar la adquisición de hojas de papel de seguridad a través de una empresa impresora de seguridad y valores que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del anexo "A".***

II. Que el valor de la Aceptación de Oferta correspondió a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($39.839.398,00) Incluido IVA.**

III. Que el plazo inicial de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020, fue hasta el día **30 de junio de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del Contrato.**

IV. Que, se suscribió la **modificación 001 de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020**, el día 26 del mes de junio de 2020, modificando el **Plazo De Ejecución De La Aceptación De Oferta No. 181-SUBAFIN-2020,** hasta el día **Treinta y Uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)**

V. Que, se suscribió la **modificación 002 de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020**, el día 19 días del mes de Agosto de 2020, modificando el **Plazo De Ejecución De La Aceptación De Oferta No. 181-SUBAFIN-2020,** hasta el día **Treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).**

VI. Que, mediante oficio sin fecha y radicado el día 21 de septiembre de 2020, el señor **CIRO GALVIZ LOPEZ** en su calidad de representante legal, le manifestó a la supervisora la necesidad de prórroga del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta hasta el 30 de octubre de 2020, modificar la forma de pago, el anexo técnico-económico y modificar el valor del contrato.

VII. Que, mediante Ponencia del 22 de septiembre, la señora **PD ROCÍO EVELYN ARANGUREN DELGADO**, Supervisora de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020, le solicita a la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera - **SUBAFIN** de la Entidad y Ordenadora del Gasto modificar la aceptación de oferta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

> *"Considerando que el 03 de abril del 2020 se suscribió el Contrato No. 181-SUBAFIN-2020 con la empresa Roland Impresores LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3, el cual tiene por objeto "Contratar la adquisición de hojas de papel de seguridad a través de una empresa impresora de seguridad y valores que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del anexo "A", cuyo plazo de ejecución se encuentra previsto hasta el **30 de septiembre de 2020** y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del Contrato en mención, con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata, Subdirectora Administrativa y Financiera - **SUBAFIN** de la Dirección General Marítima - **DIMAR** y Ordenadora del*

*Gasto, la siguiente **MODIFICACION** del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020, como a continuación se relaciona:*

1. ***PRIMERO**: **MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN** del Contrato No. 181-SUBAFIN-2020, teniendo en cuenta que hasta el pasado 5 de agosto de 2020 la Secretaria de Desarrollo Económico autorizó la reactivación económica a la empresa ROLAND IMPRESORES LTDA identificada con NIT No. 830.145.806-3 y que pese a la reanudación de labores presenciales en su planta de producción, ha sido complicado el tema con los proveedores que no son nacionales así como la consecución de los materiales, en especial las tintas intaglio. Esto teniendo en cuenta las circunstancias de restricciones en la situación actual. Vale resaltar que la empresa manifiesta que ya llevan adelantado el proceso de impresión por lo que solicitan ampliar el plazo en 30 días a partir de la fecha de vencimiento del contrato celebrado y adjudicado a este contratista para la entrega de las hojas de papel de seguridad acuerdo especificaciones técnicas del anexo "A" del contrato en comento.*

2. ***SEGUNDO**: **FORMA DE PAGO** en el sentido de que se pueda hacer recepciones parciales de los bienes a recibir al fin de dar celeridad a la ejecución del contrato quedando de la siguiente forma:*

 *"La Dirección General Marítima - DIMAR se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor del futuro Contrato en **PAGOS PARCIALES**, una vez cumplidos los ítem establecidos en las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente Proceso de Contratación y recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que designe la Entidad, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, constancia de la remisión de la Factura a través de la Plataforma SECOP II, constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Parafiscales, Entrada de los Bienes en el Programa SAP, Acta de recibo a satisfacción firmada por las partes y, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC DE LA ENTIDAD, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos".*

3. ***TERCERO: VALOR DEL CONTRATO:** Reducir el valor del contrato teniendo en cuenta que acuerdo a la oferta económica del Secop II y la oferta económica presentada por el oferente, y verificado los precios unitarios, existe una diferencia por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE ($499.902.00),** y teniendo en cuenta que con las cantidades exigidas se cubriría el cien (100%) de la necesidad, se solicita reducir el valor del contrato quedando el valor en **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($39.339.496.00) Incluido IVA.***

4. ***CUARTO:** Modificar el anexo Técnico Económico de la siguiente manera:*

	ITEM	Cantidad	Valor sin IVA unitario	IVA	Valor con IVA unitario	Valor total
1	**Papel de seguridad (Media Carta Azul) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A".**	12270	$ 920,11	$ 174,82	$ 1.094,93	$ 13.472.059,08
2	**Papel de seguridad (Carta Azul) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A"**	6000	$ 1.680,23	$ 319,24	$ 1.999,48	$ 12.216.813,39
3	**Papel de seguridad (Carta Naranjal) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A"**	7000	$ 1.670,11	$ 317,32	$ 1.987,43	$ 14.150.524,95
					TOTAL	**$ 39.339.496.00**

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución del contrato solicitado será hasta el 30 de octubre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

Cabe resaltar que esta solicitud se encuentra soportada en el oficio sin número del 21 de septiembre de 2020 presentado por el contratista, en el cual manifiesta la solicitud de ampliar plazo de ejecución con los debidos soportes, modificar la forma de pago, modificar las cantidades de las especificaciones técnicas y ajustar el valor del contrato, así como también en la reunión del día 29 de septiembre de 2020.

Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución".

VIII. Que la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el **CONTRATISTA.**

IX. Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el Plazo de Ejecución de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020 se encuentra vigente, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020, así: **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución de la Aceptación de Oferta No. 181-SUBAFIN-2020 hasta el día **Treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinte (2020),** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR- FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 181-SUBAFIN-2020, así: "La Dirección General Marítima - DIMAR se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor del futuro Contrato en **PAGOS PARCIALES**, una vez cumplidos los Items establecidos en las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente Proceso de Contratación y recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que designe la Entidad, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, constancia de la remisión de la Factura a través de la Plataforma SECOP II, constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Parafiscales, Entrada de los Bienes en el Programa SAP, Acta de recibo a satisfacción firmada por las partes y, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC DE LA ENTIDAD, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos."

CLÁUSULA TERCERA: Reducir el valor del contrato por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE ($499.902.00),** quedando en un valor total **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($39.339.496.00) incluido IVA.**

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el anexo Técnico Económico de la siguiente manera:

	ITEM	*Cantidad*	*Valor sin IVA unitario*	*IVA*	*Valor con IVA unitario*	*Valor total*
1	***Papel de seguridad (Media Carta Azul) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A".***	*12270*	*$ 920,11*	*$ 174,82*	*$ 1.094,93*	*$ 13.472.059,08*
2	***Papel de seguridad (Carta Azul) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A"***	*6000*	*$ 1.680,23*	*$ 319,24*	*$ 1.999,48*	*$ 12.216.813,39*

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Carrera 54 No.26-50 CAN, Edificio Dimar. Bogotá D.C.
Conmutador (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

3	***Papel de seguridad (Carta Naranjal) que serán utilizadas en la expedición de diversos actos administrativos, impresos para la Dirección General Marítima - DIMAR con sus respectivas características de seguridad, acuerdo especificaciones técnicas del Anexo "A"***	*7000*	*$ 1.670,11*	*$ 317,32*	*$ 1.987,43*	*$ 14.150.524,95*
					TOTAL	***$ 39.339.496.00***

CLÁUSULA QUINTA: se requiere que el **CONTRATISTA** modifique la **Garantía Única No. 12-44-101194247** de fecha 07 de abril de 2020, expedida por la Compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO"**, incrementando el tiempo asegurado en el porcentaje establecido en el Contrato Inicial de acuerdo con el tiempo de la presente modificación. El certificado emitido deberá ser allegado a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR, para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: El Modificatorio No. 003 requiere de la Aprobación de la Garantía Única.

CLÁUSULA SEXTO: El presente modificatorio hace parte integral de la Aceptación de Oferta. No. 181-SUBAFIN-2020, estudios y documentos previos, Invitación Pública y demás actos y documentos que se den en relación con el proceso contractual y el contrato.

CLÁUSULA SEPTIMO: Las demás cláusulas, términos y tablas del contrato inicial no modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Septiembre de 2020.

Por la Dirección General Marítima

Capitán de Fragata **KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

Por el contratista

JUAN CIRO ALFONSO GALVIS LOPEZ
Representante Legal
ROLAND IMPRESORES LTDA

Elaboró: S2 Julián Venegas
Ejecutivo de Contratos

Revisó: CPS María Torres
Abogada de Contratos

Revisó: [illegible]eth García Mejia
Jefe de Contratos